



SECRETARIA MUNICIPAL

RIO BUENO, octubre 3 de 2017

EXENTO N° 3.902.-/ VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Ord. N° 24/ 14.03.206 Dirección de Obras.

2.- El acuerdo N° 550 del 23 de marzo 2016 del Concejo Municipal, que aprueba nombre de calle.

CONSIDERANDO

1.- Que la empresa COPCISA S.A., ejecutora de la obra de Reposición Puente Río Bueno en Ruta T-71, provincia del Ranco Región de los Ríos, requiere nombre a calle (antigua línea férrea).

DECRETO:

1.- APRUEBASE POR EXTEMPORANEIDAD el acuerdo señalado en el punto 2 del Teniendo Presente que **DESIGNA** nombre a la calle ubicada entre Ernesto Riquelme y calle Caupolicán en la comuna, quedando establecida como Diagonal Condell.

ANOTESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DIRECCION DE OBRAS, DIRECCIÓN DE TRANSITO, INSPECCION MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

